

Transparencia

De: Ernesto Guevara Ochoa
Enviado el: Domingo, 16 de Octubre de 2016 09:25 p.m.
Para: Transparencia
Asunto: Re: CONSULTA



PS/UTA/1P/201/2016

A efecto de precisar mi consulta, deseo conocer lo siguiente:

1. Existe algún juzgado competente para el trámite de juicios orales en materia mercantil en Villahermosa, Tabasco? en su caso podría informarme la cuantía que delimita su competencia.
2. los Jueces Civiles con residencia en Villahermosa, Tabasco son concurrentes?
3. Cuales son los juzgados en Villahermosa, Tabasco, competentes para conocer de juicios orales en materia mercantil?
4. Que juzgados en Villahermosa son competentes para conocer de juicios ejecutivos mercantiles y en su caso la cuantía que determina la competencia.

De: Transparencia <transparencia@tsj-tabasco.gob.mx>
Enviado: jueves, 13 de octubre de 2016 19:54
Para: 'Ernesto Guevara Ochoa'
Asunto: RE: CONSULTA

ADJUNTO REMITO ACUERDO DE PREVENCIÓN.

De: Ernesto Guevara Ochoa [mailto:ernestorgo@hotmail.com]
Enviado el: Viernes, 07 de Octubre de 2016 10:41 a.m.
Para: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx
Asunto: CONSULTA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN:

PODRÍA PROPORCIONARME INFORMACIÓN RESPECTO DE LA COMPETENCIA DE UN JUICIO ORAL EN MATERIA MERCANTIL, CON CUANTÍA DE 25 MIL PESOS EN EL MUNICIPIO CENTRO Y DE UN EJECUTIVO MERCANTIL EN EL MISMO MUNICIPIO CON CUANTÍA DE 800 MIL.

GRACIAS POR SUS ATENCIONES.

LIC. ERNESTO GUEVARA



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Folio Interno: PJ/UTAIP/201/2016
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/476/16
Interesado: Ernesto Guevara Ochoa.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 04 de Noviembre de 2016.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada de forma personal en la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, el día dieciséis de octubre de dos mil dieciséis, a las veintiún horas con veinticinco minutos, recibida en esta Unidad con fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, formulada por **Ernesto Guevara Ochoa** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/201/2016**, en la que requiere lo siguiente:

"...A efecto de precisar mi consulta, deseo conocer lo siguiente:

- 1. Existe algún juzgado competente para el trámite de juicios orales en materia mercantil en Villahermosa, Tabasco? En su caso podría informarme la cuantía que delimita su competencia.**
- 2. Los Jueces Civiles con residencia en Villahermosa, Tabasco son concurrentes?**
- 3. Cuales son los juzgados en Villahermosa, Tabasco, competentes para conocer de juicios orales en materia mercantil?**
- 4. Que juzgados en Villahermosa son competentes para conocer de juicios ejecutivos mercantiles y en su caso la cuantía que determina la competencia...."**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, se procedió a requerir la información en comento,



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

a la Lic. Lili del Rosario Hernández Hernández, Jueza de Oralidad Mercantil de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/450/16.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, con fecha veintiuno de octubre del presente año, esta Unidad recibió respuesta de la Lic. Lili del Rosario Hernández Hernández, Jueza de Oralidad Mercantil, mediante el Oficio No. 690. -----

En atención a que la información solicitada por Ernesto Guevara Ochoa, esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. 690, el cual se adjunta a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información en versión pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que se notifica a través del correo electrónico señalado en la solicitud interpuesta por **Ernesto Guevara Ochoa**.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

SÉXTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL DIECISÉIS.....CONSTE.

"2016, año del nuevo Sistema de Justicia Penal"

Juzgado de Oralidad Mercantil
Oficio: 690

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco, 20 de octubre de 2016



L.A.E. Raquel Aguilera Alemán

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Presente.

En contestación a su oficio TSJ/OM/UT/450/16 relativo a la solicitud de información PJ/UTAIP/201/2016, lo contesto de la forma siguiente:

El punto

1: Existe un Juzgado Oral Mercantil de Primera Instancia, que tiene competencia territorial en todo el estado de Tabasco, y la sede del mismo se encuentra en el Primer Distrito Judicial; y la competencia por cuantía es de asuntos cuya reclamación principal sea inferior a \$574,690.47 (quinientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos 47/100 moneda nacional)

2: ¿Los jueces Civiles con residencia en Villahermosa, Tabasco, son concurrentes? sí

3: El juzgado Oral Mercantil con sede en el primer distrito judicial de Villahermosa, Tabasco, es el único que conoce en todo el estado del juicio oral en materia mercantil.

4: Los juzgados competentes para conocer de los juicios ejecutivos mercantiles son los Juzgados Civiles de primera instancia; y su competencia por cuantía corresponde cuando la suerte principal y accesorios líquidos al momento de presentar la demanda, sean superiores a 250 veces el salario mínimo diario general vigente en el estado de Tabasco.

También los Juzgado de Paz son competentes para conocer de este tipo de asunto, pero cuando la reclamación por concepto de suerte principal y accesorios líquidos no exceda del importe de 250 veces el salario mínimo diario general vigente en el estado de Tabasco.



Atentamente

Lic. Lili del Rosario Hernández Hernández
Jueza del Juzgado de Oralidad Mercantil